



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL
Nº 110 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 18 NOV. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº010-92-PE del 05 de Junio de 1992, se estableció que el personal del FONDEPES se sujetará al Régimen Laboral de la Ley Nº4916;

Que, mediante Ley Nº26513 fue derogada la Ley 4916 y se modificó el Decreto Legislativo Nº728 Ley de Fomento del Empleo, cuyo Texto Unico Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo Nº003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 064-2010-FONDEPES/J del 06 de Mayo de 2010, se designó al señor **MARCO AURELIO FERNANDEZ CHIRINOS** como Jefe de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, a partir del 07 de Mayo de 2010;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 302-2010-FONDEPES/J del 05 de Noviembre de 2010, notificado el 08 de Noviembre de 2010, se acepta la renuncia del señor **MARCO AURELIO FERNANDEZ CHIRINOS** en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, habiendo laborado hasta dicha fecha;

Que, siendo necesario efectuar las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales por la prestación de sus servicios durante el tiempo de seis (06) meses y un (01) día, en que laboró en la Institución;

Que, en consecuencia se ha elaborado la liquidación de beneficios por el período del 07 de Mayo 2010 al 08 de Noviembre del 2010, según consta en documento que forma parte de la presente Resolución, en el que se establece la suma de **TRECE MIL DOSCIENTOS TRENTA Y NUEVE Y 42/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,239.42)** por concepto de C. MARAÑÓN compensación por tiempo de servicios a favor del citado ex – servidor;

De conformidad con lo establecido por el Régimen de la Actividad Privada, Decreto Legislativo Nº 728 Ley de Fomento del Empleo, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral, el Decreto Legislativo Nº 650 Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo Nº 001-97-TR, y el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Jefatural Nº 60-2010-FONDEPES/J;

